

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/05/2026 - 11:44:38 AM



Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjlljkKlmddaeIwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE EXALUMNAS DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE MARIA LA ENSEÑANZA
Sigla: ASOCIACION EXALUMNAS LA ENSEÑANZA
Nit: 890905759-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000737-28
Fecha inscripción: 12 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 9 SUR 37 345
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@exalumnasensenanza.com
direccion@exalumnasensenanza.com
Teléfono comercial 1: 3217597159
Teléfono comercial 2: 6044289870
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 9 SUR 37 345
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion@exalumnasensenanza.com
info@exalumnasensenanza.com
Teléfono para notificación 1: 3217597159
Teléfono para notificación 2: 6044289870
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE EXALUMNAS DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA

Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjlkKlmddaeIwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE MARIA LA ENSEÑANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Personería Jurídica No.2855, de la Gobernación de Antioquia, del 17 de noviembre de 1955, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1997, con el No.0772 del libro I, se constituyó la Entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE ANTIGUAS ALUMNAS DEL COLEGIO DE LA ENSEÑANZA.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 20 del 18 de marzo de 2003, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 21 de abril de 2003, en el libro 10., bajo el No. 1062, por medio de la cual entre otras reformas la asociación cambió su denominación por la siguiente:

ASOCIACION DE EXALUMNAS DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE MARIA LA ENSEÑANZA

Quien podrá actuar para todos los efectos bajo la sigla:

ASOCIACION EXALUMNAS LA ENSEÑANZA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Asociación, tiene por objeto buscar el desarrollo humano integral de las exalumnas de la compañía de María y la búsqueda de una sociedad más humana y justa, mediante la organización de programas orientados a comunidades vulnerables, en educación, capacitación, recreación, empleo

Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjljkKlmddaeIwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y salud, con énfasis en seguridad alimentaria de niños menores de 5 años, madres lactantes y gestantes, para impactar la desnutrición crónica infantil y la seguridad alimentaria del adulto mayor. La planeación y ejecución de programas de desarrollo del objeto social se hará siempre dentro del marco conceptual de la religión católica y de la espiritualidad, filosofía y pedagogía de la Compañía de María La Enseñanza, respetando la diversidad de religión.

En desarrollo de su objeto, la Asociación podrá:

- 1- Contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que realicen idénticas actividades, o que sean de especial importancia para el desarrollo del objeto social.
- 2- Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos y en términos generales disponer de ellos.
- 3- Celebrar actos y contratos tendientes al cabal desarrollo de su objeto social y necesarios para su propia administración.
- 4- Formar parte de asociaciones con semejantes propósitos a los de ésta.
- 5- Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores necesarios para la debida administración e inversión de recursos de la asociación.
- 6- Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negociaciones que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la asociación.
- 7- Participar en proyectos y licitaciones de orden público o privado dentro del desarrollo de su objeto y llevar a cabo las demás actividades necesarias para el logro del mismo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo de Administración está la de:

Autorizar al representante legal los gastos mayores a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo a las decisiones de la Asamblea.

PATRIMONIO

\$0,00

Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjljkKlmddaeIwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá un representante legal, que estará en cabeza del Director.

Parágrafo: El representante legal tendrá un representante suplente, en el caso de falta temporal o total que será el presidente del Consejo de Administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

1. Representar legalmente a la Asociación ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos.

En ejercicio de estos actos y contratos se limita la cuantía del representante legal a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales. Cuando se exceda de ésta cuantía deberá contarse con la autorización del Consejo de Administración.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la Asociación.
4. Presentar al Consejo de Administración y a la Asamblea de Socios, en sus reuniones ordinarias, el balance mensual y de fin del ejercicio, los inventarios, el informe sobre la situación de la Asociación, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia siguiente y un proyecto de inversión de los excedentes obtenidos, si las hubiere.
5. Nombrar y remover los empleados de la Asociación cuyo nombramiento y remoción delegue el Consejo de Administración.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la asociación e

Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjljkKlmddaeIwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la misma.

7. Convocar la asamblea de socios y/o el Consejo de Administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, los socios o el revisor fiscal, si es el caso.

8. Mantener informada al Consejo de Administración del curso de las actividades sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta el Consejo de Administración o directamente la Asamblea de socios, y, en particular, solicitar autorizaciones que se requieran, según lo disponen las normas correspondientes del estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 365 del 22 de septiembre de 2025, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2025, con el No. 3509 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARCELA ISAZA PELAEZ	C.C. 43.628.199
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SUSANA GOMEZ CORREA	C.C. 1.037.598.392

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 43 del 24 de marzo de 2026, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026, con el No.1744 del Libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/05/2026 - 11:44:38 AM



Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjljkKlmddaeIwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA CRISTINA FERNANDEZ RESTREPO	C.C. 32.508.397
MARIA INES DE LA ASUNCION RESTREPO DE ARANGO	C.C. 32.474.262
SUSANA GOMEZ CORREA	C.C. 1.037.598.392
MARIA EUGENIA RESTREPO FLOREZ	C.C. 32.445.175
MARIA PAULINA ARANGO FERNANDEZ	C.C. 43.627.945
ISABEL CRISTINA LOPEZ GOMEZ	C.C. 43.220.119
MARIA CRISTINA PALACIO MESA	C.C. 21.253.374

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.20 del 18/03/2003 de Asamblea	1062 del 21/04/2003 del L.I
Acta No.33 del 30/03/2016 de Asamblea	1677 del 13/05/2016 del L.I
Acta No.41 del 20/03/2024 de Asamblea	2304 del 14/05/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjljkKlmddaeIwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 1410

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.117.683.773,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/05/2026 - 11:44:38 AM



Recibo No.: 0030352421

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbjljkKlmddaeiWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros